



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Inspectores de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de junio de 2016.

La base 10 de la Resolución de 20 de junio de 2016 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de junio de 2016), de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Inspectores de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que los aspirantes que hayan superado algún ejercicio de este proceso selectivo entrarán a formar parte de la bolsa de empleo con carácter preferente sobre el resto de los componentes de la bolsa, siempre que así lo hubieran expresado en el formulario de solicitud, y que ésta se constituirá conforme a la normativa reguladora del procedimiento de constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo vigente en el momento de finalización del proceso selectivo.

El artículo 2 de la Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que una vez elaborada la bolsa de empleo resultante del proceso selectivo y hecha pública por el órgano de selección, será elevada a la Consejería competente la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo para su publicación.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador, efectuada conforme a su Resolución de 27 de abril de 2017, procede publicar la relación de aspirantes que integran la bolsa.

Esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia en el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de la delegación otorgada en el artículo Primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio en determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre de 2015,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación de aspirantes, por orden de prelación, que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de

Inspectores de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de junio de 2016, que se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo y en la página web de la Dirección General de Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es/>

Segundo.– Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de la Bolsa de Empleo, que se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.– Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) de la citada Orden PAT/384/2007, de 9 de marzo, la relación de aspirantes que se encuentran en situación inicial de suspenso en la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Inspectores de Consumo en cada provincia, por encontrarse prestando servicios en virtud de nombramiento de personal interino o mediante contrato laboral temporal en la Administración de Castilla y León. Esta relación se encuentra igualmente expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es/>

Dichos aspirantes, una vez finalizada la causa de suspensión, deberán comunicar a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de diez días, tal circunstancia a efectos de tramitar el alta en la bolsa.

Cuarto.– La vigencia de esta bolsa de empleo tendrá lugar, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta la publicación de la nueva bolsa de empleo que, para el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Inspectores de Consumo, se convoque.

Quinto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su Disposición Transitoria Tercera c).

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Gobierno Abierto,
(O. PRE/1004/2015 de 13 de noviembre)
Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA*

ANEXO**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO***Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Plaza de Bilbao, 3
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Resinera, 1-2
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Mayor, 41
09215 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Peregrinos, s/n
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Avda. Casado del Alisal, 27
34001 PALENCIA



Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Príncipe de Vergara, 53-71

37003 SALAMANCA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Pza. Reina Juana, 5

40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Linajes, 1

42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

C/ Duque de la Victoria, 8

47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano:

Leopoldo Alas «Clarín», 4

49018 ZAMORA